

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 AGO 2018

VISTO Y CONSIDERANDO la Resolución de Presidencia N° 769/2018, de fecha 11/07/18, la cual se autorizaba la colaboración económica, a favor de la Sra. Carina del Carmen BARRIA PEREZ, D.N.I. N° 29.568.004, residente de la ciudad de Río Grande.

Que según Nota N° 144/18 - Letra: D.L.P. (RGA), de fecha 17/07/18, presentada por la Jefe Departamento Mesa de Entradas de la Delegación Río Grande, Andrea GRAO, comunica el lamentable fallecimiento de la beneficiaria de la mencionada colaboración.

Que ante lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 769/2018, mediante la cual se autorizó en carácter de colaboración, la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000), a favor de la Sra. Carina del Carmen BARRIA PEREZ, D.N.I. N° 29.568.004, residente de la ciudad de Río Grande.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 769/2018, mediante la cual se autorizó en carácter de colaboración, la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000) a favor de la Sra. Carina del Carmen BARRIA PEREZ, D.N.I. N° 29.568.004, domiciliada en la ciudad de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 916/2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo